AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

INFORME DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD *TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.* PARA ACLARAR LA VIABILIADAD DE SU OFERTA, PRESENTADA A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DEPÓSITO, CUSTODIA Y GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE CÁDIZ, Y DEL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE MÁLAGA, ADSCRITOS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, DIVIDIDO EN LOTES".

Expte.: CA-19/2019 (018.12.19)

Código Seguro De Verificación:		Fecha	25/11/2020
Normativa	Este document	de diciembre, de firma electrónica.	
Firmado Por	Elena Sánchez		
Url De Verificación	http://www.	a/ve Página	1/9

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y ÁMBITO DEL INFORME
2. ESTUDIO DE COSTES DE LA PRESTACIÓN "CUSTODIA"
3. PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DE LOS PRECIOS DE MERCADO
4. CONTRATOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CON ESPECIAL AHORRO ECONÓMICO Y DE TIEMPO
5. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN APORTADAS
6. CONCLUSIONES

Código Seguro De Verificación:			
Normativa	Este documen	Fecha	25/11/2020
Firmado Por	Elena Sánche	19 de diciembre, de firma electrónica.	
Url De Verificación	http://www	ncia/ve Página	2/9

1. ANTECEDENTES Y ÁMBITO DEL INFORME

Con fecha 26 de octubre de 2020 se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Mesa de Contratación relativa al expediente de contratación CA-19/2019 "*Servicio de depósito, custodia y gestión de la documentación del Servicio de Valoración de la Dependencia de Cádiz, y del Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga, adscritos a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, dividido en lotes*", para valorar la documentación aclaratoria solicitada a la entidad Tratamiento de Archivos S.L. ante la posible inclusión de valores anormales en la proposición económica presentada al Lote 1, documentación que la entidad presenta el 16 de octubre de 2020.

Ante la insuficiencia de datos en la documentación aportada que permitan determinar la viabilidad o inviabilidad de la oferta, la Mesa de Contratación estima pertinente realizar un requerimiento a Tratamiento de Archivos S.L. para la presentación de:

- Un estudio de costes de la prestación "custodia".
- La aportación de los datos que permitan verificar que su propuesta económica se encuentra dentro de los precios de mercado.
- La aportación de los datos concretos de los contratos con Administraciones Públicas, por los que la entidad alega, entre otros, un especial ahorro económico y de tiempo.

El día 30 de octubre de 2020 Tratamiento de Archivos S.L. presenta la documentación solicitada, cuyo contenido se analiza a continuación.

2. ESTUDIO DE COSTES DE LA PRESTACIÓN "CUSTODIA"

La entidad realiza una exposición de los bienes inmuebles, muebles, e instalaciones asignados al servicio, sobre los que especifica que no son gastos sino inversión.

Con respecto al inmueble, señala que es de su propiedad, y consta de una hipoteca pendiente de pago por importe de . No realiza ningún otro aporte al respecto, ni imputa gastos de inversión al servicio que oferta.

A continuación realiza un desglose de los costes de suministros y de estructura, especificando el gasto mensual de luz, seguro de RC y contenido, limpieza, telefonía, control de plagas, alarmas, mantenimiento contraincendios, gasto general de administración, comercial, mantenimiento de normas ISO, LOPD, PRL, y varios para imprevistos. Del cálculo aportado, el centro de custodia genera un gasto mensual de que distribuye entre archivos (la capacidad total de dicho centro), lo que supone un gasto imputable a cada unidad de archivo de

Código Seguro De Verificación:	
Normativa	Este document
Firmado Por	Elena Sánchez
Url De Verificación	http://www.

	Fecha	25/11/2020
diciembre, de firma electrónica.		
ve	Página	3/9

€. El coste imputable al servicio ofertado a la ASSDA, con unidades de archivo, sería de € mensuales.

Para la justificación de estos datos, aporta:

- Nota simple de Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera respecto al inmueble ofertado para el servicio.
- Factura de electricidad.
- Recibo de póliza multirriesgo.
- Factura de limpieza.
- Factura de telefonía.
- Factura de control de plagas.
- Factura de alarmas.
- Factura de mantenimiento contraincendios.
- Liquidación de cotizaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Factura mantenimiento normas ISO
- Factura LOPD.
- Factura PRL.

Continúa la justificación con un desglose de los costes variables, analizando los costes como si el servicio se prestase única y exclusivamente para la ASSDA, por tanto, no tienen en consideración posibles beneficios de utilizar rutas comerciales para otros clientes.

Para las estimaciones que realiza, Tratamiento de Archivos S.L. tiene en cuenta su experiencia en la prestación de este servicio a la ASSDA, ya que actualmente es adjudicataria del mismo, y por tanto, conoce el volumen de las necesidades actuales de la Agencia.

A efectos de aportar mayor claridad a los datos facilitados, el informante adjunta **Anexo I**, con tabla explicativa de los datos e importes proporcionados por el licitador.

1. *Incorporación de nueva documentación:* Analiza los costes laborales de un trabajador que realiza el inventario y colocación en estantería, de un transportista, coste del combustible, y de los contenedores necesarios. Realiza la estimación para recogida de mensuales, en una única recogida mensual.

2. *Inserciones de documentos:* Analiza los costes laborales de un trabajador para el inventario y colocación en estantería. No considera gastos de transportista, combustibles ni contenedores, al estimar que se realizarán aprovechando el transporte de las incorporaciones. Estima 87 inserciones mensuales.

3. *Consultas urgentes:* Analiza los costes laborales de un trabajador para búsqueda, un transportista, y combustible. Realiza una estimación de 4 consultas urgentes al mes, una por semana.

Código Seguro De Verificación:	
Normativa	Este documento
Firmado Por	Elena Sánchez
Url De Verificación	http://www.

	Fecha	25/11/2020
19 de diciembre, de firma electrónica.		
cia/ve	Página	4/9

4. *Consultas in situ:* Analiza los costes laborales de un trabajador para búsqueda. Realiza una estimación de 50 consultas in situ anuales, cuyo coste divide entre 12 meses.
   Con respecto al tiempo de búsqueda, reseñar que, para las consultas urgentes y consultas electrónicas, estima un tiempo de búsqueda de [illegible] minutos. En cambio, para las consultas in situ estima un tiempo de búsqueda de [illegible] minutos.

5. *Consultas electrónicas webmail con escaneado:* Analiza los costes laborales de un trabajador para búsqueda, escaneo y envío electrónico de la consulta. Estima una única consulta mensual con escaneo de 100 páginas.
   Además de los costes, expone los ingresos derivados de esta prestación, conforme al precio ofertado. Al respecto, el informante detecta un error de cálculo, pues solo computa el coste de 1 página de escaneado, resultando unos ingresos de [illegible] €, cuando debería de haber computado unos ingresos de [illegible] €.

6. *Consultas ordinarias:* Analiza los costes laborales de un trabajador para búsqueda, un transportista, y combustible. Estima [illegible] consultas mensuales, con 4 transportes en el mes. El tiempo de consulta es de [illegible] minutos.
   Además de los costes, expone los ingresos derivados de esta prestación.

7. *Puesta a disposición puntual:* Analiza los costes laborales de dos trabajadores para la carga en jaulas y colocación en muelle de carga. Realiza una estimación de [illegible] unidades de archivo ([illegible] más un 20 % de crecimiento). Estiman unos gastos de [illegible] € y unos ingresos de [illegible] €.
   Aunque realiza una estimación de los costes e ingresos a cuenta de esta prestación, no lo incluye en el cómputo total de ingresos y gastos del servicio.

Para la justificación de estos datos aporta liquidación de cotizaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Del desglose de los cálculos realizados por Tratamiento de Archivos S.L., se deducen unos ingresos mensuales (sin tener en consideración los gastos e ingresos que se puedan derivar de la puesta a disposición puntual) de [illegible] y unos gastos directos de [illegible] €, que sumándole los [illegible] de gastos generales de estructura señalados por el licitador, resultaría un total de [illegible] de gastos. Es decir, unos **beneficios de [illegible] al mes.**

Como argumento para abundar en que el precio de la prestación de custodia de 0,07 € no incurre en valores anormales, la entidad expone que la otra entidad licitadora al Lote 1 ha ofrecido precios inferiores en otros concursos públicos.

La entidad expone además que al ser la actual adjudicataria del servicio, puede disfrutar del ahorro que le supone el traslado inicial de la documentación, que ya tiene situada en sus instalaciones, cifrando el ahorro en [illegible] en el total del contrato.

Finaliza este apartado exponiendo datos respecto a su localización, y la localización en la que, a su juicio, se encuentra el centro de la otra entidad licitadora.

Código Seguro De Verificación:	
Normativa	Este documento inco
Firmado Por	Elena Sánchez Galá
Url De Verificación	http://www.junt

Fecha	25/11/2020
embre, de firma electrónica.	
Página	5/9

3. PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DE LOS PRECIOS DE MERCADO

La entidad licitadora aporta información respecto a los siguientes contratos que verifican que la propuesta económica se encuentra dentro de los precios de mercado:

- Expte. 027.07.18. ASSDA
- Expte. AAE2018-0067. Agencia Andaluza de la Energía.
- Expte. 2018/48611 Archivo Judicial Territorial de Málaga.
- Expte. M19/C0001275. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- Expte. 9/2019-SG. Defensor del Pueblo.
- Expte. TEC4815. Órganos Judiciales de Sevilla.
- Expte. 043/2015. EMASESA.

Aporta documentación de las licitaciones que permiten corroborar la información aportada.

4. CONTRATOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CON ESPECIAL AHORRO ECONÓMICO Y DE TIEMPO.

La entidad expone como ejemplos los siguientes contratos:

- CONTR 2019 90881, con la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Cádiz.

  La entidad presta un servicio de idénticas características al que se licita, para esta Delegación que se ubica en el mismo edificio que la sede del Servicio de Valoración de la Dependencia de Cádiz.

- Expte. 112019PAS1008, con el Instituto Social de la Marina.

  La entidad presta un servicio de idénticas características al que se licita, a este Instituto situado a 2 kilómetros de distancia de la sede del Servicio de Valoración de la Dependencia de Cádiz.

Aporta documentación que permite corroborar la información aportada.

Código Seguro De Verificación:	
Normativa	Este documen
Firmado Por	Elena Sánchez
Url De Verificación	http://www.

	Fecha	25/11/2020
diciembre, de firma electrónica.		
/ve	Página	6/9

5. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN APORTADAS

La finalidad de este informe es examinar la documentación requerida a la entidad Tratamiento de Archivos, S.L. analizando si, conforme a la justificación aportada por la entidad, queda garantizada la ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato.

Con respecto a la documentación presentada que justifica el ajuste de los precios ofertados a los precios de mercado, así como los contratos suscritos con otras Administraciones Públicas que justifican el especial ahorro económico y de tiempo, el informante estima suficiente la información y documentación aportada para acreditar de forma satisfactoria ambos aspectos de la oferta.

En cuanto al estudio de costes presentado para la prestación "custodia", se trata de determinar si la justificación y documentación presentada por la entidad es suficiente para estimar que los precios ofertados son adecuados para cubrir los costes variables sin incurrir en valores anormales.

Respecto al desglose realizado por la entidad licitadora, si bien éste permite conocer el detalle de los costes directos de las distintas prestaciones, el cálculo se sustenta en las estimaciones que la entidad realiza en base a su propia experiencia en la prestación del servicio que ya realiza a la ASSDA, y en base a estimaciones comerciales que, por no haber acontecido determinadas prestaciones durante el servicio prestado, no se tienen referencias concretas en cuanto a su volumen o periodicidad.

Por este motivo, el informante ha estimado oportuno realizar un estudio de costes con unas estimaciones menos favorables para la entidad, que permitan conocer los costes del servicio en peores circunstancias. Para ello, en el **Anexo II**, se realiza un nuevo cálculo teniendo en cuenta los siguientes cambios:

1. *Incorporación de nueva documentación:* Se realiza la estimación para recogida de ajas mensuales, pero con una recogida semanal, es decir, con 4 transportes al mes.

2. *Inserciones de documentos:* Se realiza la estimación para recogida de serciones, recogidas de forma independiente a la incorporación de documentación, y por tanto, añadiendo los costes de transportista y transporte. Se estiman 4 transportes al mes.

3. *Consultas in situ:* Se realiza la estimación con el mismo número de consultas, pero con un tiempo de búsqueda de nutos, acorde con el tiempo que el licitador expone para las consultas urgentes y las consultas electrónicas.

4. *Consultas electrónicas webmail con escaneado:* Se realiza la misma estimación de 1 consulta mensual con páginas de escaneado, corrigiendo el error detectado en los ingresos a cuenta de esta consulta.

5. *Consultas ordinarias:* Se realiza la misma estimación, pero con un tiempo de búsqueda de minutos, acorde con el tiempo que el licitador expone para las consultas urgentes y las consultas electronicas.

Código Seguro De Verificación:	
Normativa	Este documento in
Firmado Por	Elena Sánchez Gal
Url De Verificación	http://www.jun

	Fecha	25/11/2020
de diciembre, de firma electrónica.		
ia/ve	Página	7/9

De la simulación realizada por el informante resulta un total de ingresos d (sin tener en consideración los gastos e ingresos derivados de la puesta a disposición puntual), y unos costes directos d , que junto a los de gastos generales de estructura, suponen unos gastos de

A los gastos obtenidos en esta simulación, el informante ha estimado necesario sumar los importes derivados de las amortizaciones del inmueble, que, conforme a la información aportada por el licitador, soporta una hipoteca pendiente de . La ausencia de datos respecto a las cuotas de amortización de dicha hipoteca, o su prorrateo entre las unidades de archivo, no permiten deducir el importe que correspondería a las 10.416 unidades de archivo de la ASSDA.

Ante la ausencia de estos datos, se ha tomado como referencia el porcentaje establecido en la licitación para los costes indirectos, un 40,83 %, porcentaje que se deduce de los cálculos realizados a partir de los datos obtenidos de la Central de Balances del Bando de España, sobre el sector de actividad *CNAE: N85 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares*. Este porcentaje se ha aplicado sobre los Ingresos obtenidos en la simulación, obteniendo un importe de 388,95 €, que deben sumarse a los costes calculados.

De este modo, el total de los costes simulados por el informante asciende a **rente a los de ingresos,** tal como se refleja en el Anexo II, lo que arroja unos beneficios c

Como ya se reflejó en el anterior *"Informe a la documentación aportada por la entidad Tratamiento de Archivos S.L. para justificar la viabilidad de su oferta"*, puesto que el PCAP no lo impide, el licitador es libre de distribuir entre las distintas prestaciones los precios, compensando unos con otros, si así responde a la estrategia legítima de su oferta, resultando admisibles unos precios unitarios bajos o incluso a cero euros, siempre que quede garantizada la viabilidad de la oferta.

Conforme al desglose de costes realizado por la entidad, la viabilidad de la oferta quedaría garantizada. Conforme a la simulación realizada por este informante en base a situaciones poco favorables para la entidad, si bien los precios ofertados garantizarían la prestación de los servicios, se generaría un margen de beneficios muy bajo para Tratamiento de Archivos S.L.

Cierto es que el margen de beneficios podría aumentar significativamente de contemplar aquellos aspectos favorables no tomados en cuenta en nuestra simulación, como la agrupación de servicios para la ASSDA en un solo transporte; periodicidades más largas; aprovechamiento de rutas comerciales con la utilización de transportista y transporte para otros clientes; mayor volumen de prestaciones de las que se extrae mayor beneficio, como la consulta webmail o la puesta a disposición puntual de documentación; adecuado prorrateo de los costes de amortización del inmueble entre el número de unidades de archivo de la Agencia, etc.

La probabilidad de aplicación de estos factores en un sector como la del servicio que se licita es alta, y por tanto, la posibilidad de que el beneficio a obtener por la entidad licitadora sea mayor al resultante de nuestra simulación, también lo es.

Código Seguro De Verificación:	
Normativa	Este documento inc
Firmado Por	Elena Sánchez Galá
Url De Verificación	http://www.junt

	Fecha	25/11/2020
diciembre, de firma electrónica.		
ve	Página	8/9

Por este motivo, resulta importante destacar que la simulación realizada por el informante pretende únicamente arrojar una visión sobre los costes e ingresos de este servicio en las condiciones menos favorables, sin que constituyan una certeza sobre el volumen de prestaciones a realizar, ni beneficios a obtener por la entidad cuya documentación se evalúa.

6. CONCLUSIONES

Una vez analizado en conjunto la documentación presentada por la entidad Tratamiento de Archivos, S.L., el informante concluye que, valorando la información aportada, los elementos que concurren en la oferta, y las características de la entidad licitadora y del servicio que se licita, es posible el cumplimiento de la proposición presentada por la entidad licitadora, teniendo en consideración lo expuesto en este informe en cuanto a los márgenes de beneficio para la misma.

JEFA DE SERVICIOS GENERALES Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

ELENA SÁNCHEZ GALÁN

Código Seguro De Verificación:	
Normativa	Este documento
Firmado Por	Elena Sánchez G
Url De Verificación	http://www.ju

	Fecha	25/11/2020
diciembre, de firma electrónica.		
ve	Página	9/9